## INFORMACIÓN VARIAS RESOLUCIONES

-RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PROYECTOS DESTINADOS A FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL AUTOEMPLEO EN EL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2021-2022 EN COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS.

Los proyectos versarán sobre una o varias de las líneas temáticas siguientes:

- a) Fomento de la creación de startups con soluciones disruptivas aplicables a agua, industria 4.0 y smart cities, como inteligencia artificial, Internet de las Cosas (IoT), robótica, ciberseguridad, 5G, realidad aumentada, 3D, etc., cuyas soluciones permitan la anticipación a problemas globales.
- b) Fomento de la creación startups sociales, de cualquier sector de actividad, que contribuyan a la mejora de la empleabilidad de jóvenes en riesgo de exclusión social.
- c) Fomento de experiencias en el alumnado para la creación de empresas (incubadoras de empresas), o que estimulen los valores emprendedores, aportando el marco, las normas, el soporte y el acompañamiento necesarios.
- d) Fomento de iniciativas emprendedoras que tengan como objetivo principal la figura de la mujer y la Formación Profesional.
- e) Fomento de experiencias que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas

El plazo de presentación de solicitudes desde el 25 de enero al 15 de febrero de 2022.

Los proyectos deberán estar finalizados y pagados a fecha 22 de junio de 2022

El importe máximo a percibir por los centros será de 10.000 euros por proyecto presentado

La persona responsable de la coordinación del proyecto del centro docente, percibirá una

remuneración por las labores de coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto (30 horas máximo)

-RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PROYECTOS ESPECÍFICOS DESTINADOS A REFORZAR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y LA EMPLEABILIDAD DEL ALUMNADO QUE CURSA PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2021-2022 MEDIANTE LA COLABORACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

Los objetivos de esta convocatoria son los siguientes:

- 1. Reforzar las competencias profesionales del alumnado de Formación Profesional dual mejorando el logro de los resultados de aprendizaje asociados a los módulos profesionales incluidos en proyectos de Formación Profesional dual.
- 2. Incrementar la empleabilidad del alumnado de Formación Profesional dual.
- 3. Integrar a los sectores productivos y de servicios como elemento fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado de Formación Profesional dual.
- 4. Fomentar la presencia de los distintos sectores productivos en la Formación Profesional dual mediante su participación activa en la formación complementaria del alumnado.
- 5. Apoyar y reforzar la colaboración con los sectores productivos en los proyectos de Formación Profesional dual, especialmente pymes y micro pymes, facilitando la adaptación del alumnado a la empresa o entidad con formación específica que mejore la incorporación al mercado laboral de dicho alumnado.
- 6. Propiciar la transferencia e intercambio de conocimiento entre los centros docentes y los sectores productivos dentro del marco de los proyectos de Formación Profesional dual.
- 7. Provocar sinergias entre el sector productivo y el sistema educativo de formación profesional andaluz.

El plazo de presentación de solicitudes desde el 25 de enero al 15 de febrero de 2022.

Los proyectos deberán estar finalizados y pagados a fecha 22 de junio de 2022

El importe máximo a percibir por los centros será de 6.000 euros por proyecto

presentado para cada ciclo formativo o curso de especialización implantado en un proyecto de Formación Profesional dual.

La persona responsable de la coordinación del proyecto del centro docente, percibirá una remuneración por las labores de coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto (30 horas máximo)

-RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE CONVOCAN ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS PARA EL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESTINADOS A ACTUALIZAR SU FORMACIÓN Y REFORZAR SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2021-2022.

Cada profesor o profesora podrá presentar un proyecto de estancia formativa en empresas vinculado a un ciclo formativo o curso de especialización

Se permitirá la realización de un proyecto con un máximo de dos profesores o profesoras del mismo Departamento

Cada proyecto podrá contar con la colaboración de una o varias empresas para su desarrollo,

Fuera del horario lectivo en el segundo y tercer trimestre del curso escolar 2021-2022 (Posibilidad de solicitar días de permiso para el desarrollo de la estancia formativa acorde con la normativa de permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía)

Duración de la estancia a efectos de certificación 25, 50, 75 o 100 horas

Los proyectos deberán estar finalizados y pagados a fecha 15 de junio de 2022.

Serán financiables los gastos correspondientes a indemnizaciones por razones de servicio en concepto de dietas y desplazamientos. así cómo los gastos directos de material entendido como la adquisición de bienes o artículos de consumo general que no pueden ser reutilizables, es decir, bienes o artículos fungibles y no inventariables que resulten necesarios para su ejecución del proyecto.